

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, viernes 29 de marzo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 914

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

| TIPO DE AVISO | Cms /col |
|----------------------------------|----------|
| CARTELES, SAPI, EDICTOS | 3,61 |
| BALANCES | 3,61 |
| ASAMBLEA DE CONDOMINIO | 3,61 |
| REMITIDOS | 3,61 |
| COMUNICADOS OFICIALES | 3,61 |
| OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS | 3,61 |

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 21 de febrero del 2024
212 y 163

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000161

EDICTO
SE HACE SABER

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA MARIA MERCEDES REGUEIRA DE CORTES, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, que este Juzgado actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA presentada por el ciudadano HUGO GUILLERMO SUAREZ GONZÁLEZ, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V.10.532.594 contra la ciudadana MARIA MERCEDES REGUEIRA DE CORTES, y a todas aquellas personas que le consideren asistidas de algún derecho, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2024-000161 por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartifera de este juzgado, con el objeto de que den constatación a la demanda y opongan las excepciones que consideren pertinentes al caso, dentro del lapso de veinte (20) días de despacho siguientes a la constancia en autos de su citación, mediante escrito que presentarán por ante la unidad de recepción y distribución de documentos (URDD) de este Circuito Judicial dentro de las horas destinadas para Despachar, comprendidas entre 8.30 am y 3:30pm. Igualmente se les advierte que de no comparecer en el lapso para darse por citados, se le designará DEFENSOR JUDICIAL con quien se entenderá su citación y demás tramites de ley. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" Y "CORREO DEL ORINOCO" por lo menos durante 60 días dos veces por semana Todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 y 232 del Código de Procedimiento CIVIL.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA MAINTAIN BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 30 de enero de 2024
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000313

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del causante MANUEL VICENTE GONZÁLEZ SÁNCHEZ, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número V-972.430, quien fue parte codemandado en el Juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, siguió en su contra el ciudadano GUSTAVO DAVID GIOVANNI ANDREA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número V-12.925.292, el cual se sustancia en el expediente signado con la nomenclatura AP11-V-FALLAS-2019-000313; que por auto de esta misma fecha se ha ordenado emplazarlos mediante el presente Cartel, para que comparezcan personalmente y/o por medio de apoderado judicial ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en el lapso de Sesenta (60) días continuos, siguientes a la consignación fijación y última publicación que del presente edicto se haga, advirtiéndoseles que transcurridos el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse ésta, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo. Dicho edicto deberá ser publicado dos (2) veces por semana consecutivamente durante sesenta (60) días, en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA", todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 232 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura; destacándose mediante el uso del tipo de letra imprenta denominada negra el nombre de las partes y el motivo del juicio.

DIOS Y FEDERACION
El Juez Previsorio
ANTONIO R. VELÁSQUEZ DELGADO
ARVD/ÁlvarezW

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Años: 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001203

EDICTO
SE HACE SABER:

A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó ciudadano LUIS ANTONIO INSUA CASTREJE (†), fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°: 5.968.721, cuyo último domicilio fue en la avenida Páez Residencia Paraiso Plaza, torre B, piso 10, apartamento 5, Parroquia El Paraiso, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo con motivo del juicio que por participación de comunidad siguió el mencionado de cuyo contra el ciudadano ROGER FERMIN VÁSQUEZ, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-001203. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMANN KONDON
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Centro Simón Bolívar, Libertador, piso 3, Plaza Caracas
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001203
JWR/SNR...



Estamos en la movida digital.

Síguenos en TikTok como @Diariovea

Diario VEA
Comprometido con Venezuela

SOMOS PUEBLO VALIENTE